

especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Décima.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por el principal, intereses y costas.

Undécima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días no hiciere uso de esa facultad, se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Avilés, 5 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27674.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/00 instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representado por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor, contra don Juan Sabata Farré, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de julio de 2001, a sus once horas treinta minutos.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de diez millones veintisiete mil novecientas pesetas (10.027.900 pesetas) y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10: vivienda planta primera, puerta número diez, de la parte de la finca urbana denominada «Pino 4» sita en el barrio de San Cornelio, término municipal de Cercs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 824 del archivo, libro 27º de Cercs, folio 144, finca número 1.634, inscripción octava de hipoteca.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma al demandado don Juan Sabata Farre para el caso de que no pudiera practicar personalmente la notificación del día de subasta.

Berga, 2 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—27.103.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», (BANESTO), contra doña María del Pilar Sáez Carbó, don Pablo García Cuesta en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sociedad anónima número 2892/0000/18/66/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 224, local número 6, sito en la planta baja del bloque número 11, del conjunto residencial «Vista Nevada» calle Isla del Rey, número 1, en Colmenar Viejo (Madrid). Linderos: Al Norte con portal; sur y oeste con porche; este, con porche y local comercial número 5, de este mismo bloque. Extensión: Superficie aproximada de 34 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 328, libro 328, folio 67 finca número 8.415, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 32.850.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 26 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.144.

EL EJIDO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto. Don Enrique López Morales. En El Ejido a 31 de julio de 1999. Dada cuenta y, atendiendo a los siguientes hechos:

Primero.—En este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, bajo número 356/1992, seguidos a instancias de la entidad mercantil "Hermanos Moya, Sociedad Cooperativa Andaluza", representada por el Procurador señor Ruiz Reyes, habiendo comparecido en autos Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, don José Moya Gómez, doña Carmen Berenguer Lucas, y "Banco Meridional, Sociedad Anónima", representados por el Procurador señor Salmerón Morales, Banco de Andalucía y Unicaja, por el Procurador señor Alcoba Enriquez, don Francisco Moya Gómez y don Antonio Moya Gómez, representados por el Procurador señor Aguirre Joya, Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Letrada señora Canoura Cerezo y Fondo de Garantía Salarial, representado por el señor Abogado del Estado.

Segundo.—Por escrito de fecha 27 de enero de 1999, presentado por el Procurador de la parte actora, se manifiesta que desiste de la prosecución de los autos solicitando su archivo, y dado traslado del mismo a las partes personadas por estas no se ha verificado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos único

Siendo renunciable el ejercicio de acciones y derechos con carácter general conforme al artículo 6.2 del Código Civil, y con arreglo al principio de disponibilidad y su complementario de rogación, predominantes en el proceso civil y, no encontrándose exceptuada la materia objeto de juicio, procede tenerle por desistido y acordar el archivo de las actuaciones, y por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 410 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es procedente imponer a la actora las costas causadas.

Parte dispositiva: Se tiene por desistido al Procurador señor Ruiz Reyes, en la representación acreditada de la entidad mercantil "Hermanos Moya, Sociedad Cooperativa Andaluza", de la acción ejercitada y en la que han comparecido en autos:

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, don José Moya Gómez, doña Carmen Berenguer Lucas, y "Banco Meridional, Sociedad Anónima", representados por el Procurador señor Salmerón Morales, Banco de Andalucía y Unicaja por el Procurador señor Alcoba Enriquez, don Francisco Moya Gómez y don Antonio Moya Gómez, representados por el Procurador señor Aguirre Joya, Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Letrada señora Canoura Cerezo y Fondo de Garantía Salarial, representado por el señor Abogado del Estado; notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y publíquese en el "Boletín Oficial de la Provincia de Almería" y "Boletín Oficial del Estado"; todo ello con expresa imposición de las costas a la parte actora.

Firme que sea esta resolución procedáse al archivo de los autos con los de su clase previa nota en los libros de registro correspondientes. Librándose los oficios, despachos y mandamientos oportunos a las autoridades competentes para la anotación de la presente resolución únase certificación de la presente resolución a las actuaciones, con inclusión de su original en el legajo de autos definitivos.»

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el «Boletín Oficial del Estado», y que sirva de cédula de notificación expido el presente.

El Ejido, 15 de mayo de 2001.—El Secretario judicial.—27.617.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/91, se tramita procedimiento de ejecutivos 54/91, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», contra viuda de José María Grant, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 2001, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/17/0054/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 2001, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2001, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Registral número 329, casa hoy solar y patinillo señalada con el número 16 moderno de la calle de Lechería, de esta ciudad. Mide el solar 15 metros de frente y 32 de fondo, el patinillo 8 por 2,30 metros, siendo su extensión total de 498,40 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 111 del libro 151 de esta ciudad, inscripción 17.

Está valorada en la cantidad de 5.397.000 pesetas.

2. Urbana.—Registral número 28.218. Edificio en esta ciudad en su extramuro y a espaldas del antiguo matadero procedente del denominado «Jesús, María y José», constituido por las que estuvieron señaladas con las letras G, H, E e I y solares 3 y 4 que está reducido en su extensión a 2.951,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al folio 140 del libro 605 de esta ciudad, inscripción 3.^a

Está valorada en la cantidad de 39.958.362 pesetas.

3. Urbana.—Registral número 3.453, parte del edificio que se llamó «Jesús, María y José», en extramuros de esta ciudad y a espaldas del antiguo mata-

dero, mide 85,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 91 del libro 181 de esta ciudad, inscripción 10.

Está valorada en la cantidad de 2.167.278 pesetas.

El Puerto de Santa María, 21 de marzo de 2001.—El Juez.—La Secretario.—27.679.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 199/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, contra «Charco Dulce, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 30.690.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018019992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 133, en la zona El Almendral, en la urbanización «Vista Hermosa», del término de El Puerto de Santa María, con una superficie de 1.093 metros cuadrados, señalada con el número 46 de la calle Eduardo y Felipe Osborne. En su interior hay construida una vivienda unifamiliar de una sola planta, con superficie de 203 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cua-

tro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, oficio, tendadero y porche. Toda la finca linda: Por el norte, con parcela número 36; por el sur, con avenida de Eduardo y Felipe Osborne; este, parcela 134, y oeste, la 132.

Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, citándose para su búsqueda la anterior inscripción al libro 451, folio 127, finca registral 19.900, inscripciones primera y segunda.

El Puerto de Santa María, 23 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—27.696.

ESTEPA

Edicto

Doña María Teresa Olivera, Sánchez del Campo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca y cantidad de 57.271.873 pesetas, con el número 117/00, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales, don José M. Montes Morales, contra don Antonio Manuel Trujillo Poyatos, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles hipotecados en estas actuaciones a la referida parte demandada, dividiéndose en tres lotes la totalidad de dichas fincas:

Lote primero.—Valor del lote: 77.289.800. Fincas 7.264, 4.998 y 4.948.

Finca 1: Suerte de tierra calma, que formó parte de la Hacienda Quinta Guillén, término de La Roda de Andalucía, de una fanega y tres cuartillas, que linda: Por el norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó, camino particular por medio por el sur y oeste más del exponente y por el este, con el camino de Campillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 126 de la Roda de Andalucía, folio 170, finca 7264. Dicha finca se encuentra valorada a efectos de subasta en 3.285.200 pesetas.

Finca 2: Suerte de tierra calma, que formó parte de la Hacienda Quinta Guillén, de quince fanegas y diecinueve centésimas, con un caserío que tiene su puerta de entrada al Sur, con superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados y que linda: Por la derecha, entrando, con el caserío de doña María Isabel Guillén Delgado; izquierda, con la misma finca, camino por medio, y fondo, con el edificio de doña Concepción Guillén Delgado; por el sur, «Cetru, Sociedad Anónima», camino por medio; este, doña Concepción Guillén Delgado y doña María Isabel Guillén Delgado, camino de servicio por medio, y por el oeste, herederos de don José Segura Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 123 de la Roda de Andalucía, folio 136, finca 4998. Dicha finca se encuentra valorada a efectos de subasta en 28.686.800 pesetas.

Finca 3: Suerte de tierra calma y de olivar, que formó parte de la Hacienda Quinta Guillén, en el partido de los Talancones, término de la Roda de Andalucía, de quince hectáreas, cuarenta y cinco áreas y nueve centiáreas, de las que en la actualidad once hectáreas ochenta y seis áreas y veinticinco centiáreas, están plantadas de olivar, el resto de tierra calma. Linda: Al norte, con tierras de doña María Delgado Jiménez; por el sur, doña María Isabel Guillén Delgado; este, con el camino de Campillos, y por el oeste, tierras de los herederos de don José Segura Arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 98 de la Roda de Andalucía, folio 1.291, finca registral número 4.948. Dicha finca se encuentra valorada para subasta en la cantidad de 45.317.800 pesetas.